

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que en el presente asunto mediante proveído 084/2024 se fijó como fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte para el día VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS TREINTA DE LA TARDE (2:30 a.m.).

Mediante memorial obrante a folios 06 y 07 del expediente digital obra comunicación allegada por la parte citada, mediante la cual solicita fijar nueva fecha y hora para la audiencia toda vez que tiene programada una cita medica para la fecha que se señaló anteriormente.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 24 de abril de 2024.


JORGE IVÁN CUARTÁS RAMIREZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUST	086/2024
PROCESO	PRUEBAS ANTICIPADAS – INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO	17442-40-89-001-2024-00031-00
SOLICITANTE	JUAN DIEGO RAMIREZ POSADA
CITADOS(AS)	YULI MARCELA HENAO RESTREPO EDITH CASTRO RIVAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretarial, se tiene lo siguiente:

En el presente la parte citada allega comunicación mediante la cual informa no poder asistir al interrogatorio de parte anticipado, que fue fijado mediante proveído 084/2024 para el día VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las DOS TREINTA DE LA TARDE (2:30 a.m.), toda vez que tiene programada una cita médica.

Por lo anterior expuesto el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud rogada consistente en fijar nueva hora y fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte anticipado para el día nueve (9) de

mayo de 2024 a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am.).

Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/21213306>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado Web No 057 del 25 de abril de 2024.	La providencia anterior queda ejecutoriada el 30 de abril de 2024 a las 5 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5891cca98b4aa5d52c0a251769f3d06a4f43b860529a5bf517e0031d818a3ccb**

Documento generado en 24/04/2024 12:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>